ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA IP-003-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE O ACTIVIDADES A REALIZAR:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA						
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL		DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = (6)
COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	$ 6.000.000		50%	6,0	$ 18.000.000
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.000.000		100%	6,0	$ 24.000.000
1	Profesional Socioambiental	$ 3.000.000		100%	6,0	$ 18.000.000
1	Profesional SST	$ 3.000.000		100%	6,0	$ 18.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 78.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (8)						**2,11**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)						**$164.580.000,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = (13)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	$ 1.000.000	100%	6,0	$ 6.000.000
2	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 275.000	100%	6,0	$ 3.300.000
COSTOS MENSUALES						
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	mes	$ 89.384	100%	6,00	$ 536.302
2	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	mes	$ 225.000	100%	6,00	$ 2.700.000
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO			VALOR
(19)			(20)			(19)*(20) = (21)
COSTOS DE UN SOLO PAGO						
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional para el personal de administrativo de obra (se realiza reconocimiento por una sola vez)	Unidad	$ 750.000			$ 750.000
COSTOS ESTIMADOS						
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	*Estimado*	$ 1.405.407			$ 1.405.407
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)						**$ 14.691.709**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						**$ 179.271.709**

IVA = 19% * (C) = (D)	$ 34.061.625
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	$ 213.333.334

Alcance del Objeto y Especificaciones Técnicas.
El contratista deberá realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra pública IP-003-2026, para ejecutar las obras y demás actividades conexas necesarias para realizar la construcción y mejoramiento de la red vial mediante construcción de pavimento rígido y Obras de Urbanismo en el casco urbano del Municipio de San Carlos, mediante la ejecución de una meta física que comprenderá 1,328 km de pavimento en concreto rígido distribuidos en catorce (14) tramos de vías urbanas, de conformidad a los lineamientos del Proyecto aprobado mediante el contrato interadministrativo N° CI-053-2025, toda ejecución deberá ceñirse estrictamente al presupuesto general, los estudios previos y las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Infraestructura municipal y la interventoría, los cuales hacen parte integral del presente contrato; en especial lo siguiente:

Para el cumplimiento del objeto, el contratista de obra e interventoría deberán desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

Para cumplir con este propósito, la interventoría deberá:

Vigilar el Cumplimiento Técnico:

- ✓ Verificar que las obras se realicen según los planos, diseños y especificaciones técnicas oficiales.
- ✓ Supervisar el uso de materiales que cumplan con las Normas Técnicas Colombianas (NTC).
- ✓ Exigir y verificar la calidad de los trabajos realizados.

Controlar la Gestión Administrativa y Financiera:

- ✓ Supervisar el cronograma de ejecución y el avance de las obras.
- ✓ Aprobar los pagos al contratista de obra de acuerdo con los avances físicos del proyecto y la documentación requerida.
- ✓ Controlar la inversión de los pagos anticipados y verificar que los costos se ajusten al presupuesto oficial.
- ✓ Administrar y dar seguimiento a las pólizas que amparan el contrato.

Asegurar el Cumplimiento Jurídico y Ambiental:

- ✓ Verificar que la ejecución de la obra se ajuste a la normativa ambiental vigente y de Seguridad y de Salud en el Trabajo.
- ✓ Revisar que el contratista cumpla con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales y demás aspectos legales del personal asignado a la obra.
- ✓ Servir como interlocutor entre el contratista, EDESAN y el Municipio de San Carlos para resolver oportunamente cualquier controversia o inconveniente que pueda surgir.

Entregar los Informes Correspondientes:

- ✓ Presentar informes periódicos (semanales, mensuales, etc.) sobre el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto.
- ✓ Documentar todas las actuaciones de la interventoría, incluyendo las órdenes e instrucciones dadas al contratista de obra.
- ✓ Al finalizar el contrato, elaborar un informe final detallado que analice la ejecución completa de la obra.

El presente objeto incluye todos los profesionales descritos con su seguridad social y salarios conforme a porcentaje de dedicación establecidos, también incluye todos los costos derivados de impuesto que se causen en ocasión del futuro contrato, así mismo se debe tener en cuenta costos administrativos (transportes, alquiler de equipos, oficina, comunicaciones, pólizas y demás que afectan el valor del contrato).

Es responsabilidad del proponente conocer los pormenores y condiciones de ejecución por ello deberá analizar los anexos y lineamientos del Proyecto aprobado mediante el contrato interadministrativo N° CI-053-2025, su correspondiente presupuesto y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

Nota: Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir la correcta interventoría objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las actividades que hacen parte del alcance de mismo.

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA IP-003-2026:

El contratista de obra se deberá ceñir a todos y cada uno de los documentos y estudios aportados por el municipio para la ejecución de las obras, y de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proyecto.

Las actividades a realizar son:

ETAPA 1 - COMPLEMENTO A SEGUNDA ETAPA DE PLAN MAESTRO

PAVIMENTO RÍGIDO

- ✓ *Localización, trazado y replanteo de vías*
- ✓ *Corte, rotura y retiro de pavimento de concreto*
- ✓ *Excavación mecánica en material común 0 - 2 m de material heterogéneo con cualquier grado de humedad*
- ✓ *Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia*
- ✓ *Conformación de subrasante*
- ✓ *S.T.C. de concreto hidráulico de 28 Mpa para placas de concreto de espesor 18cm según los planos, incluye preparación, transporte interno, refuerzo corte y trata-miento de juntas y todos los demás elementos necesarios para el buen desarrollo de dicha actividad*
- ✓ *S.T.I. de SUB-BASE GRANULAR e = 0,15m*

ANDENES EN CONCRETO

- ✓ *Corte, rotura y retiro de andenes de concreto en cualquier espesor y material, incluye botada de escombros*
- ✓ *Subbase para llenos y nivelación de andenes*
- ✓ *Malla electrosoldada D-84*
- ✓ *Enchape de andenes en vitrificado, cerámica, granito, terrazo, piedra para dejarlo similar a existente, incluye pegador con látex o similar, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estética*
- ✓ *S.T.C y/o reconstrucción de andén en concreto de 21 Mpa, espesor de 10cm. incluye nivelación del terreno, formaleta metálica o similar, y todo lo necesario para su correcto vaciado.*

ETAPA 2 – SEMIPEATONALIZACIÓN

ANDENES EN CONCRETO

- ✓ *Localización, trazado y replanteo de andenes*
- ✓ *Corte, rotura y retiro de andenes de concreto en cualquier espesor y material, incluye botada de escombros*
- ✓ *Excavación mecánica en material común 0 - 2 m de material heterogéneo con cualquier grado de humedad*
- ✓ *Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia*
- ✓ *Malla electrosoldada D-84*
- ✓ *Conformación de subrasante*
- ✓ *S.T.I. de SUB-BASE GRANULAR e = 0,15m*
- ✓ *Suministro, transporte e instalación de bordillo de 0,15*0,35*0,80, incluye transporte interno y mortero de juntas de construcción*
- ✓ *Suministro, transporte e instalación de bordillo de 0,15*0,45*0,80, incluye transporte interno y mortero de juntas de construcción*
- ✓ *Suministro e instalación de concreto estampado e= 10 cm para andenes, con cortes cada 4 m incluye endurecedor, color, vaciado, vibrado, enrasado, polietileno, nivelado, lleno de juntas y aplicación de sello acrílico a la materia del estampado.*
- ✓ *Suministró e inflación de plaqueta guía o táctil de 0,20 x 0,20 en andenes para personas en situación de discapacidad.*
- ✓ *Suministró e instalación de guía para daltónicos de 0,10 x 0,20 en andenes.*
- ✓ *Suministró e inflación de plaqueta guía o táctil Alerta de 0,20 x 0,20 con tachas, en andenes para personas en situación de discapacidad.*

Ver anexo: presupuesto oficial - cantidades de obra y precios unitarios.

Lugar de ejecución: El sitio de trabajo se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia.

TRAMOS A INTERVENIR

CALLE	REFERENCIA
CLL 22 ENTRE CRA 19 Y CRA 20	Detrás de iglesia
CLL 22 ENTRE CRA 20 Y CRA 21	Casa de la cultura
CLL 22 ENTRE CRA 21 Y CRA 22	Casa de la cultura
CLL 22 ENTRE CRA 22 Y CRA 23	Divino Niño
CLL 22 ENTRE CRA 23 Y CRA 24	Lote grande
CLL 22 ENTRE CRA 24 Y CRA 24A	Salida barrio la viejita
CLL 21 ENTRE CR 21 Y CR 22	Sol de oriente
CLL 20 ENTRE CRA 21 Y CRA 22	Faizan
CRA 22 ENTRE CLL 19 Y CLL 20	Cristo
CRA 23 ENTRE CLL 20 Y CLL 21	Casa Teodulfo
CRA 23 ENTRE CLL 21 Y CLL 22	Lote parqueadero
CRA 24 ENTRE CLL 20 Y CLL 21	Esq Hospital- Alto
CRA 24 ENTRE CLL 21 Y CLL 22	Frente a Hospital
CLL 18 ENTRE CRA 17 Y CRA 18	Calle San Vicente

Nota: *La determinación de los tramos a intervenir, se encuentra supeditado al avance de la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado que se requieren, para el caso de las vías a intervenir; por lo*

cual, de presentarse imprevistos que impidan la ejecución de las obras determinadas, se podrá modificar el alcance, previa justificación técnica y jurídica, y la autorización por parte del Municipio de San Carlos, EDESAN, y el interventor.

REQUISITOS DEL PERSONAL DE (INTERVENTORÍA)

El oferente debe considerar el personal que se relaciona y garantizar el cumplimiento de los perfiles requeridos, el oferente deberá presentar todos los documentos soporte y certificaciones de experiencia del equipo de trabajo requerido, los cuales serán validados en la propuesta.

El personal profesional requerido para la interventoría es el siguiente:

- ✓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
- ✓ INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
- ✓ PROFESIONAL SOCIOAMBIENTAL
- ✓ PROFESIONAL SST

Para la presentación del personal profesional mínimo requerido, el proponente deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida de cada uno de los profesionales solicitados
- ✓ Matrícula profesional y/o certificado de vigencia y de no tener antecedentes expedidos por COPNIA o autoridad correspondiente de acuerdo con el profesional.
- ✓ Certificados de formación académica, acordes al perfil requerido.
- ✓ Certificados de experiencia, afines a las actividades a desempeñar.

Se deberá diligenciar el **ANEXO N°5 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** dispuesto por la entidad para tal fin en donde se pueda relacionar la identificación del personal, cargo, cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos, la totalidad de **CUATRO (04) PROFESIONALES**. Igualmente, en el orden establecido deberá allegarse los documentos soporte de cada uno.

Todo el personal descrito será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, no obstante, en caso de necesitar personal adicional al mínimo requerido para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegaré a generar costos adicionales para la parte CONTRATANTE.

FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA:

- ✓ El contratista deberá realizar el manejo operativo y técnico para ejecutar el objeto contractual, asegurando que la obra cumpla estrictamente con las especificaciones y lineamientos del contrato interadministrativo N° CI-053-2025, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto y los detalles suministrados por el Municipio de San Carlos y EDESAN.
- ✓ Conocer el estado y las características del sitio a intervenir, con el fin de identificar las condiciones para la ejecución de las actividades.
- ✓ Representar a EDESAN y al Municipio de San Carlos ante las entidades relacionadas con la obra para dar cumplimiento a las obligaciones y especificaciones del proyecto.
- ✓ Solicitar a EDESAN la información que considere necesaria para cumplir con las finalidades del contrato.
- ✓ Estar enterado de las condiciones contractuales y de los documentos anexos al contrato de obra IP-003-2026, y verificar que cumpla con las especificaciones y lineamientos del proyecto, así como con la normativa aplicable.

- ✓ Revisar y ajustar los diseños, especificaciones y la programación de las obras, y recomendar los ajustes necesarios para lograr los objetivos.
- ✓ Suscribir el acta de iniciación, suspensión, reiniciación, recibo parcial o final, y liquidación del contrato, verificando las circunstancias de hecho y de derecho.
- ✓ Controlar el suministro de materiales, herramientas y equipos para la obra, y rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones o que estén defectuosos.
- ✓ Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en la obtención de permisos, si es necesario.
- ✓ Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y la obra ejecutada mediante el análisis de ensayos de laboratorio, rechazando lo que no cumpla con los requisitos.
- ✓ Aprobar o rechazar los procedimientos, materiales, herramientas y demás elementos suministrados para las obras.
- ✓ Impartir instrucciones sobre el orden de los trabajos para cumplir con los programas de obra, normas de diseño y seguridad.
- ✓ Exigir, revisar y controlar los programas de ejecución de obras, y llevar el control de su cumplimiento para que se ejecuten dentro de los plazos estipulados.
- ✓ Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo las de su competencia y trasladando las demás a EDESAN con su respectivo concepto.
- ✓ Revisar las cantidades de obra, y en caso de discrepancia, solicitar a EDESAN y a los contratistas las modificaciones requeridas.
- ✓ Ordenar la suspensión o reconstrucción de los trabajos que se ejecuten de forma indebida.
- ✓ Coordinar la elaboración de las actas de avance, interviniendo en la medición y archivando los documentos de soporte.
- ✓ Someter a consideración de EDESAN las modificaciones al proyecto, cambios de diseño, aplicación de multas, prórrogas o ampliaciones de valor, con la debida sustentación.
- ✓ Dar visto bueno o rechazar mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas.
- ✓ Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los trabajos.
- ✓ Evaluar la calidad y cantidad del equipo disponible en la obra y exigir su cambio o adición si es necesario.
- ✓ Controlar el avance de las obras según los programas, establecer los incumplimientos y solicitar la aplicación de las sanciones correspondientes.
- ✓ Mantener actualizados los planos con las modificaciones introducidas durante la ejecución y entregarlos a EDESAN cuando sean solicitados.
- ✓ Elaborar y suscribir las actas de recibo final de las obras en conjunto con los contratistas y EDESAN.
- ✓ Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato.
- ✓ Estudiar y analizar las reclamaciones del contratista y hacer las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- ✓ Exigir al contratista los informes y documentos necesarios para optimizar, ajustar y corregir situaciones en la ejecución de los contratos.
- ✓ Elaborar el acto administrativo para practicar la liquidación unilateral del contrato, si es el caso, para que sea revisado por EDESAN antes de su firma.
- ✓ Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato.
- ✓ Ejercer seguimiento permanente sobre la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales por parte del contratista de obra.
- ✓ Evaluar la documentación ambiental presentada por el contratista de obra ante las autoridades competentes.
- ✓ Conformar y coordinar periódicamente un Comité de Obra integrado por EDESAN, el representante del municipio, el contratista de obra y la interventoría.
- ✓ Resolver en el menor tiempo posible los problemas que se prevean o que se presenten durante la obra.

- ✓ Realizar el seguimiento financiero del contrato de obra, revisando los registros presupuestales y saldos.
- ✓ Comprobar que el contratista de obra cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios.
- ✓ Emitir reportes sobre el avance y estado del proyecto a EDESAN cada que sean requeridos.
- ✓ Revisar y tramitar ante EDESAN las solicitudes de pago del contratista de obra.
- ✓ Llevar un registro cronológico de los pagos generados por EDESAN a favor del contratista de obra.
- ✓ Presentar un balance económico a EDESAN antes de cualquier modificación al contrato para justificar su viabilidad.
- ✓ Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro del contratista de obra.

FUNCIONES FINANCIERAS DE LA INTERVENTORÍA:

Seguimiento Financiero: Realizar el seguimiento financiero del contrato de obra, revisando la vigencia fiscal, registros presupuestales, imputaciones y saldos.

Revisión de Recursos: Comprobar que el contratista de obra disponga de los recursos financieros necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Informes y Reportes: Mantener un seguimiento constante del avance y estado de los recursos del proyecto, y emitir reportes oportunos a EDESAN cuando sean requeridos.

Trámite de Pagos: Revisar y tramitar ante EDESAN las solicitudes de pago del contratista de obra, asegurando que se cumplan los requisitos contractuales antes de su aprobación.

Registro de Pagos: Llevar un registro cronológico de los pagos realizados por EDESAN al contratista de obra, con sus respectivos soportes.

Balance Económico: Elaborar un balance económico del contrato y presentarlo a EDESAN antes de cualquier modificación, para justificar la viabilidad de dicha acción.

Verificación de Cuentas: Revisar y verificar la correcta presentación y el contenido de las cuentas de cobro que el contratista de obra presente a EDESAN.

INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Como parte del seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

GENERALIDADES

- Objeto del contrato
- Descripción general: Presentar el cuadro de control legal del contratista (fechas de suscripción, valor, plazo, días de ejecución, prorrogas, suspensiones y adiciones)

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Balance financiero del contrato de obra.

- Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
- Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INFORMACIÓN TÉCNICA

- Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría.
- Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
- Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia, en caso de aplicar.
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
- Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y auxiliar).
- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha.
- Deberá presentarse el avance físico de las obras que hagan parte del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
- Certificación de cumplimiento del plan de calidad, el cual avala el interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
- Relacionar en una tabla las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
- Acta de obra y Memorias Ejecutadas con cantidades y valores ejecutados por tramo, según sea el caso del proyecto; detallando valor ejecutado, número de acta en la que se ejecuta parcialmente y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta parcial de obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones por parte del contratista sobre el componente técnico y administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del presente Contrato será SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-053-2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras y/o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las actividades.